



CONVENIO ENTRE LA UNED, LA UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ Y LA FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA MODALIDAD ON LINE

REUNIDOS

De una parte,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas por Real Decreto 2310 de 1972 representada en este acto por el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la UNED, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre) y del Real Decreto de nombramiento 1059/2009 de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio),

En adelante, la **“UNED”**.

De otra parte,

La **FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS**, entidad constituida de conformidad con las leyes españolas, en escritura pública fundacional, firmada ante el notario de Madrid, D. José María Prada Guaita el 4 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el 5 de julio de 2007 con el número 28-1454, y representada en este acto por Sr. D. Manuel Méndez del Río Piovich, en su calidad de Presidente, según los poderes concedidos por el Patronato de dicha Fundación y elevados a escritura pública en fecha 9 de enero de 2008,

En adelante, la **“FUNDACIÓN”**.

De otra parte,

La **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ**, S.A., inscrita a la ficha 244663, rollo 31751, imagen 28 de la sección mercantil.

En adelante, la **“UC”**.

Los intervinientes **MANIFIESTAN:**

Que la UNED, la UL y la FUNDACIÓN tienen la voluntad de colaborar conjuntamente para la elaboración y desarrollo de cursos en microfinanzas con el objeto de formar analistas en microfinanzas en Panamá.

Dentro de las competencias de las instituciones, se formaliza el presente Convenio para realizar actividades de formación continua en la modalidad on line, de conformidad con las siguientes



ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre la UNED, la UL y la FUNDACIÓN para la programación y realización de un curso para analistas en microfinanzas de formación on line, que dará derecho a obtener un certificado conjunto emitido por las dos Instituciones que suscriben este acuerdo. Ello de conformidad a los Programas de Formación Continua o enseñanzas no regladas de la UNED y de la UL, y en el marco de la actividad de formación de la Fundación.

Segunda.- Organización del Programa

LA UNED, la UL y LA FUNDACIÓN organizarán de forma conjunta el “**DIPLOMADO EJECUTIVO EXPERTO EN MICROFINANZAS**” (en adelante, Diplomado) modalidad on line, equiparable al certificado de Aprovechamiento recogido en el art. 12 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED, que se impartirá a partir de 2012 y tendrá una duración aproximada de 3 meses y medio. Este Diplomado podrá constar de dos ediciones al año y se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto que se presenta en el Anexo I del presente Convenio Específico. Para ediciones sucesivas del curso se firmará una adenda según anexo III

El Diplomado se desarrollará dentro del Programa de Desarrollo Profesional, bajo la dirección académica de D^a Marta de la Cuesta González, profesora titular de economía aplicada de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

El Curso, de conformidad a lo contenido en el programa que figura como Anexo II, consta de 150 horas, impartidas en su totalidad mediante metodología en línea, para lo que se utilizará la plataforma educativa de la UNED.

El curso deberá tener un carácter eminentemente práctico y estará dirigido a personas residentes en Panamá interesadas en trabajar en instituciones microfinancieras.

Una vez finalizado el curso y evaluados sus resultados, los firmantes de este Acuerdo podrán realizar sucesivas ediciones según los términos y condiciones que se establezcan en una Adenda modelo que se adjunta al presente Convenio como Anexo III.

Tercero.- Obligaciones de las partes

Por parte de LA FUNDACIÓN:

- Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- Realizar la selección de los participantes conjuntamente con la UL y con la UNED, con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UL y de la UNED.
- Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.
- Facilitar la realización de prácticas en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN, para los alumnos que mejores resultados obtengan y de conformidad a lo establecido como calificación mínima por la propia FUNDACIÓN.

Por parte de LA UNED:

- Además de gestionar y dirigir a través de los Departamentos de la UNED que correspondan, la actividad docente y pedagógica, poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.



- b) Encargarse de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los participantes, la elaboración de las actas y la expedición de los diplomas y certificados
- c) Colaborar en la selección de los participantes, así como en el lanzamiento y en la difusión del curso.
- d) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar participantes del curso en entidades microfinancieras de la Red promovidas por la FUNDACIÓN.

Por parte de la UL:

- a) Colaborar en la dirección, organización, lanzamiento y difusión del curso y en la selección de alumnos.
- b) Se prestará una colaboración y disposición, en la presente y posteriores ediciones que puedan darse, respecto de la actividad docente, sistema de evaluación, acreditación y revisión del material didáctico que se estime oportuno.
- c) Participar en la supervisión y evaluación de las prácticas que puedan realizar los participantes del curso en las entidades microfinancieras de la Red creadas por la FUNDACIÓN.

Cuarta.- Pago del Diplomado

La FUNDACIÓN abonará los gastos derivados de la impartición del Diplomado una vez descontados los ingresos recaudados por el mismo. El precio de matrícula se estima en 250 euros (doscientos cincuenta euros) por participante, si bien esta cantidad podrá verse modificada una vez se conozcan con exactitud los costos del Diplomado y las partes muestren su conformidad a dicha modificación.

La FUNDACIÓN se compromete a cubrir a la UNED la diferencia entre los ingresos que obtenga por la matrícula de los Participantes y los gastos ocasionados por el Diplomado, de acuerdo a lo planteado en el Anexo I, del presente Convenio.

Para ello, la UNED presentará a la FUNDACIÓN una liquidación de gastos de conformidad al Anexo I, en un plazo de 30 días a partir de la finalización del Diplomado. La UNED deberá presentar la factura con los detalles que solicitará la Fundación (Anexo IV). Una vez revisados los gastos por la FUNDACIÓN y, obtenida su conformidad, ésta se compromete a abonar los gastos aceptados en un plazo de 10 días.

El Diplomado se realizará de acuerdo a un presupuesto establecido por las partes a esta fecha y que figura en el Anexo I. En ediciones posteriores bastará con la firma del Anexo III

A la luz del acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 29 de junio de 2007, ratificado por el Consejo Social de fecha 10 de julio de 2007, que tiene por objeto autorizar la celebración de cursos de formación continua con presupuestos distintos al presupuesto general que regula las convocatorias de Formación Continua de la UNED, el régimen económico de los cursos amparados por el presente Convenio Específico se regirá por lo que en él se establezca en su Anexo I y para los sucesivos cursos, si así lo estiman las partes, por la Adenda modelo adjunta en el Anexo III.

Quinta.- Seguimiento del Diplomado

Con objeto de realizar un seguimiento continuado del Diplomado objeto de este Acuerdo, las partes se comprometen a constituir una Comisión Mixta compuesta por tres miembros, en representación de cada una de las instituciones firmantes de este Acuerdo.

Esta comisión pretende velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del Diplomado desarrollado en el presente Acuerdo.

Esta Comisión Mixta estará presidida por el representante de la FUNDACIÓN, eligiendo de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

La Comisión podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros con un plazo mínimo de 8 días de antelación a su celebración. Las reuniones podrán realizarse de forma presencial o por cualquier medio telemático, teléfono o videoconferencia, y siempre que asista el Presidente y el Secretario de la misma.



Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros, excepto para la aprobación de un cambio en el presupuesto previsto para el **"DIPLOMADO EJECUTIVO EXPERTO EN MICROFINANZAS"** para lo que se precisará unanimidad.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador del Diplomado objeto de este Convenio.

Sexta.- Vigencia del Convenio

El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a contar desde su firma, y se mantendrá en vigor por periodos sucesivos salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo.

El Convenio, en todo caso, se mantendrá en vigor hasta la completa finalización de los Diplomados que se encuentren realizándose al amparo del mismo.

Séptima.- Ley y Jurisdicción

Este Convenio se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes españolas y en caso de conflicto entre las partes sobre su interpretación o aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes para resolver las controversias que se puedan plantear.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por triplicado y a un solo efecto, en Madrid y en Ciudad de Panamá, a 7 de Octubre de 2011.

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Por la UNIVERSIDAD LATINA
DE PANAMÁ

D. Juan A. Gimeno Ullastres
Rector

Dr. Modaldo Tuñón
Rector

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

D. Miguel Ángel Ferrer Amigo



ANEXO I

PRESUPUESTO DEL DIPLOMADO (expresado en euros)

El presupuesto que se acompaña corresponde a la primera edición del curso y parte del supuesto de una matrícula de 100 alumnos.

El coste por alumno es de 650,00 Euros (seiscientos cincuenta euros) y el precio a pagar por el alumno es de 250,00 Euros (doscientos cincuenta Euros). La UNED gestionará el presupuesto. La diferencia entre gastos e ingresos será abonada por la FUNDACIÓN a la UNED, contra facturación de la UNED.

Segunda edición:

Ingresos previstos	
Número de Alumnos estimados	100
Ingreso por alumno	250
Total Ingresos Curso	25.000
Aportación de la FBBVA	11.963

Costes previstos del curso*	euros
<i>Gastos Directos</i>	
Gastos de tutorización	4.800
Gastos de evaluación	8.000
Gastos por Dirección/coordiación	3.000
Gastos por virtualización (hosting, alta y mantenimiento del curso virtual).	3.000
Gastos por dinamizador del curso on line	2.100
Gastos de difusión	2.000
Otros Gastos (actualización de material videoconferencia, mesas redondas)	2.000
Total	24.900
<i>Gastos indirectos</i>	<i>euros</i>
Para la entidad gestora (Fundación General de la UNED)	3.681
Para la UNED	8.382
Total Gastos Curso	36.963



ANEXO II

PROGRAMA DEL DIPLOMADO

TEMA 1:	EL SISTEMA FINANCIERO: ESTRUCTURA INSTITUCIONAL
TEMA 2:	FUNDAMENTOS TÉCNICOS PARA LAS MICROFINANZAS
TEMA 3:	EL MERCADO DE LA ACTIVIDAD MICROFINANCIERA EN PANAMÁ
TEMA 4:	GESTIÓN DE RIESGOS EN INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS
TEMA 5:	EVALUACIÓN DE CRÉDITOS A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
TEMA 6:	RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO EN INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS
TEMA 7:	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS MICROFINANZAS
TEMA 8:	CASO PRÁCTICO A RESOLVER.



Anexo III

“DIPLOMADO EJECUTIVO EXPERTO EN MICROFINANZASXXX”

Fecha XX/XX/XX

Organizadores:

Términos y condiciones del nuevo curso para las respectivas ediciones tanto en la modalidad Presencial como Online.

Modalidad del Curso: On line	
Nombre del Curso: DIPLOMADO EJECUTIVO EXPERTO EN MICROFINANZAS	
Edición: 2011-1	
Fechas: Iniciación DD de MM de AAAA Finalización DD de MM de AAAA	
Presupuesto: XXXX USD	Anexo: 1
Lugar de realización del curso: UL	
Carga lectiva:	
Duración: 3 MESES	
Horas: 150 HORAS	
Pago del Curso:	Importe:

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Por la UNIVERISDAD LATINA
DE PANAMÁ

D. Juan A. Gimeno Ullastres
Rector

Dr. Modaldo Tuñón
Rector

Por la FUNDACIÓN BBVA PARA LAS MICROFINANZAS

D. Miguel Ángel Ferrer Amigo



ANEXO IV

Datos a Incluir en la Factura

[Nombre de Universidad]
[Dirección Postal]
[CIF]

Fundación Microfinanzas BBVA
Pº Recoletos nº 10
28001 – Madrid, España

CIF: G-85088870

PROYECTO BID/FOMIN-FMBBVA
RG-M1148 ATN/ME-11491-RG Proyecto Capital Humano e Institucional en Microfinanzas

Factura: [Número de Factura]
Fecha: [dd/mm/aaaa]

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
[Nombre del Curso] Edición Nº [Número de Edición del curso, 1, 2, 3...] [Ciudad donde se ha ofrecido el curso]	
Coste total del curso sin subvención de la matrícula	[A]
[Nº de Alumnos] Alumnos * [XXX USD según Convenio]	
- Ingreso por matrículas subvencionadas cobradas a los alumnos	- [B]
[Nº de Alumnos] Alumnos * [YYY USD según Convenio]	
Coste a subvencionar por el Proyecto según Convenio	[A - B]
Exento de impuestos	
Importe a Pagar por el Proyecto	A - B

Observaciones:

Forma de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Banco:
Titular:
RUT:
E-mail confirmación: